



FIRMADO POR

El Presidente de TuHuesca
Isaac Claver Ortigosa
12/06/2025

CONTRATO PATROCINIO DEPORTIVO

De una parte, D. Isaac Claver Ortigosa, en su calidad de presidente de la sociedad PROMOCION Y DESARROLLO DEL ALTO ARAGÓN S.A. (TUHUESCA),

Y de otra, Don Francisco Giné Abad, con DNI 18009833M, en nombre y representación de CLUB BALONMANO HUESCA, con CIF G22183941 y domicilio en la Calle Mesnaderos, 8 bajos de Huesca

Ostenta dicha representación en virtud de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, formalizando el presente contrato que se basa en los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante acuerdo del presidente de la sociedad mercantil pública "TUHUESCA", de fecha 29 de mayo de 2025 se inició el expediente de contratación relativo al patrocinio para la difusión de la marca "Tu Provincia Huesca La Magia" a través de las actividades del CLUB BALONMANO HUESCA.

Segundo. - Consta en el expediente la incorporación el informe de necesidad suscrito por el Gerente de la entidad en fecha de 29 de mayo de 2025, que motiva técnicamente la tramitación del procedimiento de contratación.

Tercero.- Mediante acuerdo del presidente de TuHuesca de fecha 03 de junio de 2025, se aprobó el expediente de contratación que debía regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato privado de patrocinio para la difusión y promoción de la marca "Tu Provincia Huesca La magia" a través de las actividades del Club Balonmano Huesca en la liga Asobal durante la anualidad 2025 de la temporada 2025/2026 así como los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que habían de regir su adjudicación, acordando tramitar invitación a Club Balonmano Huesca para la participación en el procedimiento.

Cuarto. - En fecha de 04 de junio de 2025, fue presentada por Club Balonmano Huesca documentación para la participación en el procedimiento que fue objeto de examen y valoración en fecha de 06 de junio de 2025.





FIRMADO POR

El Presidente de TuHuesca
Isaac Claver Ortigosa
12/06/2025

Quinto. - A la vista de la documentación presentada no se produjo por la Gerencia de la Sociedad negociación alguna de los términos de la prestación objeto de contrato, por cuanto no se incluyeron por el licitador prestaciones diferentes a las reseñadas en los pliegos

Sexto. - Mediante acuerdo del presidente, en fecha 09 de junio de 2025, se produjo la adjudicación del contrato a favor de CLUB BALONMANO HUESCA.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Don Francisco Giné Abad, actuando en representación de la empresa CLUB BALONMANO HUESCA adjudicataria del contrato de patrocinio para la difusión de la marca "Tu Provincia Huesca La Magia" a través del balonmano, se compromete a su ejecución, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de cláusulas técnicas y al contenido de la oferta de la empresa.

Segunda. - En contraprestación a las actividades promocionales definidas en el pliego de cláusulas técnicas y en la oferta asumida tras la negociación, TUHUESCA, abonará a CLUB BALONMANO HUESCA, las siguientes cuantías por anualidad. Durante la anualidad 2025 el importe total corresponderá a la cantidad e 121.000 € IVA Incluido, en los términos definidos en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que rigieron la contratación:

Año 2025 100.000 € + 21% IVA

La cantidad reseñada, para la anualidad de 2025, queda condicionada a la previa existencia de crédito.

Tercera. - El pago del precio se realizará de acuerdo con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarta. - El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de cláusulas técnicas que regirán el presente contrato, firmando un ejemplar de todas ellas que se une como anexo al presente.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en Huesca a la fecha señalada en la firma electrónica.

D. Isaac Claver Ortigosa
Presidente

D. Francisco Giné Abad
Presidente

